



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

20 a 28 de febrero de 2018

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Luke Tang (Singapur)

## V. Métodos de trabajo del Comité Especial y determinación de nuevos temas

### A. Métodos de trabajo del Comité Especial

1. La cuestión de los métodos de trabajo del Comité Especial fue abordada por varias delegaciones en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 287ª y 288ª del Comité Especial, celebradas el 20 de febrero de 2018, y se examinó en la tercera reunión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 23 de febrero.

2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones destacaron la importancia de las funciones del Comité Especial relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre los Estados y la promoción del derecho internacional, así como el papel del Comité Especial en lo referente a la aclaración e interpretación de las disposiciones de la Carta. Varias delegaciones también hicieron hincapié en la función del Comité Especial en la prestación de asistencia para revitalizar y fortalecer la Organización y en el proceso de reforma, de conformidad con la resolución 3499 (XXX) de la Asamblea General. Algunas delegaciones destacaron entre los principales logros del Comité Especial la aprobación de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

3. Se instó al Comité Especial a que aplicase plenamente la decisión sobre métodos de trabajo adoptada en 2006, como se refleja en el párrafo 3 d) de la resolución [71/146](#) de la Asamblea General. Algunas delegaciones alentaron al Comité Especial a examinar la frecuencia y duración de sus reuniones, y a considerar seriamente la posibilidad de celebrar sus períodos de sesiones cada dos años o de acortarlos. Varias delegaciones insistieron también en la necesidad de revisar la labor del Comité Especial a fin de garantizar que agregara valor, que se minimizara la superposición con los órganos en los que se examinaran cuestiones iguales o similares y que el Comité Especial no repitiera el examen de temas que se hubieran examinado o se



estuvieran examinando en otras instancias de la Organización. Se sugirió volver a examinar los temas del programa del Comité Especial en los que no se hubieran producido avances, con miras a mejorar la eficiencia y la productividad.

4. Se sugirió que varios temas del programa podrían beneficiarse de un examen cuidadoso y que el Comité Especial debería analizarlos y debatirlos en profundidad. Varias delegaciones volvieron a recalcar que el pleno cumplimiento del mandato del Comité Especial dependía de la voluntad política de los Estados, así como de la aplicación plena y efectiva de los métodos de trabajo del Comité Especial. Se expresó la opinión de que los métodos de trabajo del Comité Especial debían guiarse por el contenido de su labor. Se observó que la labor del Comité Especial debía centrarse principalmente en garantizar que la Organización se rigiera por los objetivos del estado de derecho y la justicia.

5. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, algunas delegaciones alentaron al Comité Especial a examinar si debía mantener ciertas propuestas en su programa y a considerar la frecuencia y la duración de sus reuniones. Otras delegaciones dijeron que debían debatirse exhaustivamente todas las propuestas y que resultaba prematuro volver a examinar la frecuencia y duración de las reuniones. A este respecto, también se propuso que en el informe del Comité Especial se hiciera una distinción entre las opiniones expuestas por las delegaciones en el intercambio general de opiniones y las expuestas en el marco del Grupo de Trabajo Plenario.

6. En cuanto al debate temático anual sobre el arreglo pacífico de controversias, se propuso la “mediación” como subtema del siguiente período de sesiones del Comité Especial.

## **B. Determinación de nuevos temas**

7. La cuestión de la determinación de nuevos temas se examinó en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 287ª y 288ª del Comité Especial, celebradas el 20 de febrero de 2018, y en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 23 de febrero.

8. Durante el intercambio general de opiniones, varias delegaciones recordaron las propuestas de los períodos de sesiones anteriores del Comité Especial y pidieron que se examinaran seriamente. Algunas delegaciones afirmaron que el Comité Especial podría contribuir al examen de las cuestiones jurídicas relacionadas con la reforma y la revitalización de la Organización y sus órganos, incluidas las cuestiones relativas a las funciones y prerrogativas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

9. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, el representante de México señaló que habían aumentado las comunicaciones realizadas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta, en particular en lo que respecta a las operaciones de lucha contra el terrorismo. Se expresó preocupación por las recientes interpretaciones del derecho de legítima defensa en respuesta a los ataques armados perpetrados por agentes no estatales. Se propuso que el Comité Especial estudiara los aspectos sustantivos y de procedimiento de esta cuestión, a fin de aclarar la interpretación y aplicación del Artículo 51, y evitar el posible uso indebido del derecho de legítima defensa. Se sugirió que el Comité Especial examinara el contenido de esas comunicaciones al Consejo a fin de velar por que se respetaran los límites establecidos en el Artículo 51 y otras normas aplicables de derecho internacional, teniendo en cuenta las consideraciones de proporcionalidad y necesidad. Asimismo, se observó que el Consejo debía informar tras recibir esas comunicaciones a los Estados que no fueran miembros del Consejo. Se sugirió además la creación de una sección especial en el sitio web del Consejo donde se podrían consultar todas las comunicaciones relativas al Artículo 51.

10. Varias delegaciones manifestaron su interés en la propuesta, mientras que otras cuestionaron que el Comité Especial fuera el foro apropiado para abordar las cuestiones planteadas. Se alentó al representante de México a que presentara una propuesta por escrito para su examen.

---